



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 003-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 26 de enero del 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 002 de fecha 24 de enero 2023, visto el Informe N° 0002-2023-GG-IVP-PASCO; Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, con el Informe N° 0002-2023-GG-IVP-PASCO; Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS. solicita promover y gestionar el Acuerdo de Concejo para la firma de Convenio con PROVIAS descentralizado Gestión 2023 - 2026, para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Pasco, durante el ejercicio fiscal de los años 2023 – 2026.

Que, el Concejo Municipal luego de una amplia deliberación concluye que resulta viable en autorizar al alcalde para que suscriba los respectivos convenios, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2023 - 2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, con los VOTOS A FAVOR de los once (11) regidores, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD según el artículo 121 del RIC;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 003-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA, alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, a suscribir Convenios durante los años fiscales 2023 - 2026, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios a ser suscritos por el alcalde Provincial durante los años fiscales 2023 - 2026 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde